

EXP-UNC:0015228/2017**CÓRDOBA, 30 JUN 2017****VISTO**

Que el Sr. Eduardo SALCEDO, Legajo 20150783, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura: Metodología de la Investigación y Bioestadística; de la carrera de Kinesiología y Fisioterapia de la Universidad Nacional de Córdoba; así como el programa oficial de la misma.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que la profesora a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para las que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Eduardo SALCEDO, Legajo 20150783, en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

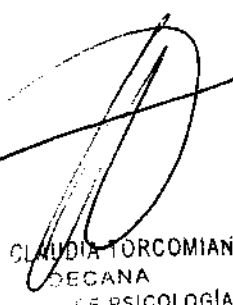
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1072



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
DE PSICOLOGÍA